



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 003-2022-UNAM**

Moquegua, 14 de Enero del 2022

VISTOS, el Oficio N° 09-2022-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2022, el Informe N° 358-2021-DPSEC/VIPAC/UNAM del 31.12.2021; y, el Proveído Presidencial N° 199 de fecha 14 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 358-2021-DPSEC/VIPAC/UNAM del 31.12.2021, el Director de Proyección Social y Extensión Universitaria, informa que se cumplió a cabalidad el desarrollo de la Actividad co curricular de Proyección Social 2020 I y II a través de los programas de voluntariado de Pastoral Universitaria, Voluntariado Cultural y Voluntariado Ambiental los cuales se aprobaron bajo Resoluciones de Comisión Organizadora N° 284-2020-UNAM; asimismo, precisa que el desarrollo de los programas de Voluntariado se realizaron diversas actividades mencionadas en la referencia donde fue indispensable el apoyo de personas altruistas que conllevaron al éxito de los programas de voluntariados universitarios de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo.

Que, al respecto, con Oficio N° 09-2022-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2022, el Vicepresidente Académico, en mérito a lo solicitado por el Director de Proyección Social y Extensión Universitaria, eleva al Despacho de la Presidencia para que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora, el reconocimiento a los Promotores del Voluntariado de Pastoral Universitaria, Promotores del Voluntariado Cultural y Promotores del Voluntariado Ambiental.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 199 de fecha 14 de enero de 2022 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFERIR** el Reconocimiento, con la entrega de la presente resolución, a los **PROMOTORES DEL VOLUNTARIADO DE PASTORAL UNIVERSITARIA, PROMOTORES DEL VOLUNTARIADO CULTURAL Y PROMOTORES DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL**, el desarrollo de la Actividad cocurricular de Proyección Social 2020 I y II; según cuadro detallado:

N°	PROMOTORES DEL VOLUNTARIADO DE PASTORAL UNIVERSITARIA
1	JESÚS EFRAIN MACEDO GONZALES
2	MIGUEL ANGEL QUISPE ELESCANO
3	JESSENIA EVELYN CASILLA APAZA
4	LESLIE JUDITH HUARACALLO TICONA
5	JOSÉ LUIS ARAPA TICONA
6	CARME ROSA VILLANUEVA ARI
7	FLOR MAMANI RAMOS
8	NAYELI LIZBETH QUENAYA PUMA
9	VICTOR ANDRE VALDIVIA GUTIÉRREZ
10	JUNIOR ADONIS QUISPE SIGUAIRO
11	DANIELA NORA YUCRA SOSA
12	BENITA RAMOS AMESQUITA
13	PATRICIA PILAR CONDORI CORIMAYHUA
14	ARELIZ NOHELIA CJUNO MERMA
15	LUIS EDUARDO BERNEDO VILCA

N°	PROMOTORES DEL VOLUNTARIADO CULTURAL
1	EDUARDO RENATO ZUÑIGA ALVARADO
2	RENNY VICTOR TAPIA FLORES
3	CHRISTIAN GUIDO FERNÁNDEZ VILLAFUERTE
4	ALEX MAKENSY QUISPE LLANOS
5	OSCAR MAMANI MAMANI
6	JOSÉ MANUEL PARICOTO CUAYLA

N°	PROMOTORES DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL
1	MARIA DEL CARMEN CEJAS BARJA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DPSEC
DIGA
OTI
Interesados
JCO/Ep.
Arch. (2)